

TE PUSIERON A ESCOGER... 1683-1694



La existencia del Santuario de Nuestra Señora de la Carrasca está documentada desde 1494¹ como ermita de Carrizosa, aldea que había pertenecido al término de Alhambra hasta 1598² fecha en la que adquiere su independencia tras pagar 578.000 maravedíes. Unos años antes, la ermita ya había pasado a la jurisdicción de Villahermosa con motivo de su ampliación territorial de 1590. Pueblos adyacentes, incluido el de Alhambra, perdieron parte de su término a favor de Villahermosa. A partir de estas fechas la propiedad, jurisdicción o patronato de la ermita provocó diversos pleitos, entre Carrizosa y Villahermosa, que la leyenda ha ido deformado y tergiversado hasta configurar lo que hoy conocemos como “predilección de la Virgen de la Carrasca por Villahermosa” recogida en cantos y poemas.

El archivo municipal de Villahermosa conserva dos documentos, de 1683 uno y de 1694 otro, en los que se constata como ambos pueblos persisten en la disputa por los derechos sobre la ermita.

El primer documento en cuestión es una Provisión Real, mediante la cual, el rey a través de su Consejo de Órdenes, una vez oídas las dos partes, dictamina a favor de Villahermosa reconociéndole su derecho sobre la ermita en detrimento de Carrizosa. Cien años después de la incorporación de la ermita a su territorio, los derechos sobre su patronazgo todavía no parecen estar claros. Por lo menos, Carrizosa, sigue sin querer aceptar la pérdida de su ermita.

Don Ginés Vara del Rey, como representante del párroco, concejo y justicias de Carrizosa, comienza su declaración con el argumento de que:

“...en el término de la dicha villa se cuida una ermita con título de Nuestra Señora de la Carrasca de la cual eran dueños...y patronos de tiempo inmemorial a esta parte y siempre habían nombrado santero que sirviese la ermita...”³

Continúa su relato justificando la posesión de llaves del párroco y sus antecesores. Así como, el encargo de oficiar una cantidad determinada de misas cantadas y rezadas ***“desde que se apareció esta Santa Imagen en aquél sitio”***. Termina su argumentación a favor de Carrizosa, amparándose en mandato del licenciado don Juan Girón, visitador general, que les concedía la facultad de permitir la salida de la Imagen en procesión a Villanueva de los Infantes o a otros pueblos cercanos, en caso de necesidad. Siempre por un corto espacio de tiempo.

Carrizosa se queja, ante el gobernador de Villanueva de los Infantes, de que Villahermosa se apropió el derecho de la posesión de llaves y del nombramiento de los santeros.

Villahermosa argumenta, a través de Alonso López de Resa, que es villa ***“por sí y sobre sí con jurisdicción privativa, alta y baja mero mixto imperio dentro de los términos que le fueron señalados y habiéndose aparecido dentro de ellos una imagen de***

¹ A.H.N. OO.MM. Visitas. Año 1494 sign.1067c.

² MIÑANO, Sebastián: “Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal”, Madrid 1826. Tomo XI pag. 183.

³ A.M.VILLAHERMOSA. carpeta 3-b, año 1683

Nuestra Señora en una encina... La colocó en una ermita dentro de su misma jurisdicción". También justifican su posesión por la tradición de nombrar santeros y ermitaños, dotándola de todo lo necesario para el culto "...sin que nunca se le hayan contradicho estos continuados actos de posesión"

La Provisión Real viene motivada por la queja de Villahermosa ante Don Isidro Camacho, miembro del Consejo del Rey, que se hallaba en Infantes, por el robo de las llaves de la ermita efectuada por Carrizosa; así como, por el traslado de la Santa Imagen a Villanueva de los Infantes, sin su consentimiento, con el pretexto de evitar disturbios entre los dos pueblos. Villahermosa considera el traslado un acto grave de intromisión en su territorio y jurisdicción; además, de una afrenta a los habitantes de Villahermosa ya que *"trataba de llevar a dicha Villahermosa en procesión esta milagrosa imagen por la aflicción y desconsuelo con que estaban los vecinos originado de la continuada sequedad y falta de agua"*. Villahermosa pide que se devuelva la imagen a su ermita y que no se vuelva a sacar sin su consentimiento.

El Real consejo de Ordenes dictamina que: *"Se Manda que la Santa Imagen de Nuestra Señora de la Carrasca se lleve en procesión a su ermita y no se saque de ella sin consentimiento de la justicia y regimiento de la villa de Villahermosa... y no hagáis lo contrario los unos ni los otros so pena de... cincuenta ducados de oro para obras pías"*. Esta resolución se hizo copiar y distribuir en los tres pueblos afectados, tomando testimonio de aceptación a don Luís Antonio Fedrique, Caballero de la Orden de Santiago y Gobernador y Justicia Mayor del Partido del Campo de Montiel, a Juan Fernández, Regidor de Carrizosa, y a Don Gonzalo Muñoz Treviño de Figueroa, del Habito de Santiago, vicario del partido del Campo de Montiel, entre otros.

El segundo documento trata de la renovación o reelección de los cargos de Mayordomo, Santero Mayor y Santero Menor de la ermita de Nuestra Señora de la Carrasca. El alguacil mayor, don Alonso Gallego Morales, fue encargado de retirar las llaves y trasladarlas a Villahermosa hasta la nueva elección. Los tres cargos son restaurados en sus anteriores poseedores. Como mayordomo sigue don Baltasar Francisco Lorente, Alcalde Ordinario de Villahermosa. Alonso Pérez Higuera, Sacristán Mayor de la iglesia parroquial, renueva como Santero Mayor y Juan Ruiz Niño es confirmado en su cargo de Santero Menor.

Es, durante este proceso de renovaciones, cuando se produce un nuevo intento por parte de Carrizosa de traslado de la Imagen de Nuestra Señora de la Carrasca a la parroquia de Santa Catalina, sin el consentimiento de Villahermosa. *"Sobre las ocho de la mañana el cura y sacristán de la villa de Carrizosa y mucha gente de dicha villa en procesión para haberse de llevar a nuestra señora de la Carrasca a dicha villa y habiendo llegado a las puertas de dicha ermita, vieron estar cerradas"*⁴. Le preguntaron a Juan Ruiz Niño, santero menor, por las llaves. *"diciéndole abriese las puertas a que respondió no podía abrirlas por que las llaves estaban en la villa de Villahermosa por habérselas llevado de orden de la villa don Alonso Gallego alguacil mayor de ella para diferentes efectos del buen gobierno y administración de dicha ermita y que una puerta que no tenía llave la había dejado cerrada con un puntal por dentro por cuya causa no podía abrir dicha ermita y con esta respuesta se volvieron en procesión a dicha villa de Carrizosa"*. Disconforme el párroco de Carrizosa, vuelve el mismo día, por la tarde, al santuario, junto con don Pedro de León, alguacil Mayor de Carrizosa *"diciendo que iban de orden del vicario de Villanueva de los Infantes"*, en la creencia de que podrían trasladar subrepticamente la Imagen. Hallaron sus puertas cerradas de firme.

Estos hechos los narran, bajo juramento, Juan Ruiz Niño y su mujer, Francisca Martínez, Santeros de la ermita, ante la justicia de Villahermosa. La finalidad era presentar queja ante los Señores del Real Consejo de las Órdenes y así, pedir Real Provisión para que *"no se pueda sacar de la ermita a Nuestra Señora de la Carrasca si no es que*

⁴ A.M.VILLAHERMOSA. Fondo Extramunicipal, Iglesia, carpeta 1, año 1694

preceda licencia de dicha villa de Villahermosa y siendo a su satisfacción por ser a cargo de dicha villa la custodia y seguridad de dicha ermita y el cuidado y asistencia de dicha imagen”.

Se deduce de estos documentos que los traslados de la Virgen de la Carrasca era algo común entre los pueblos cercanos al santuario. Así como, que Villahermosa tenía el derecho de concederlos, siempre en casos de necesidad y por corto espacio de tiempo. Poco a poco Villahermosa fue consolidando su situación de privilegio dilatando cada vez más la estancia de la Virgen en la villa.

Apenas siete años después de las disputas antes mencionadas el 19 de julio de 1701 tras la caída de un rayo que destruyó el chapitel y la torre de la iglesia y ante el miedo de que el fuego se propagase por todo el edificio, se sacó el ajuar litúrgico de la iglesia y todas las imágenes. Entre ellas la de la Virgen de la Carrasca que se había traído para realizar rogativas ante la necesidad de lluvia⁵. Ya mediado el siglo XVIII la Virgen sigue visitando Villahermosa donde se le realizan novenas, rogativas y fiestas de acción de gracias con cargo a presupuestos municipales, bien por peticiones de lluvia bien para solicitar su intercesión ante pleitos territoriales con Infantes. Cualquier ocasión es buena para disfrutar en la villa de su patrona.

A lo largo del siglo XIX la Sagrada Imagen se fue trayendo al pueblo siempre con excusa de rogativas por falta de agua, contra las plagas de langosta etc. Los traslados se hacían cualquier mes del año así como su devolución siempre en domingo. Sus estancias en la villa van de los cuatro meses y medio de 1847⁶, los 6 meses y medio de 1844⁷ hasta los nueve meses de 1845⁸. Desde mediados del XIX se va consolidando la primavera como fecha de *traída*, y septiembre como mes de la fiesta principal, primero se celebraba la fiesta en el pueblo y una vez concluida se trasladaba la Imagen a su ermita. Es en el último tercio de siglo XIX⁹ cuando se consolida la fiesta en el Santuario prácticamente tal y como la conocemos en la actualidad con alquiler de cuartos, subastas de regalos, pirotecnia, espectáculo taurino etc. Siendo sus gastos recogidos en los presupuestos anuales del ayuntamiento.

S. Bellón 2008

⁵ A.M.VILLAHERMOSA. Fondo Extramunicipal, Iglesia, carpeta 4, año 1701

⁶ A.M.VILLAHERMOSA. Fondo Extramunicipal, Iglesia, carpeta 5, año 1847

⁷ A.M.VILLAHERMOSA. Fondo Extramunicipal, Iglesia, carpeta 5, año 1844

⁸ A.M.VILLAHERMOSA. Fondo Extramunicipal, Iglesia, carpeta 5, año 1845

⁹ En 1889 se funda la Hermandad de “Nuestra Señora Virgen de la Carrasca” con el fin de potenciar el culto a la Virgen, administrar sus bienes, organizar procesiones romerías y festejos en honor de la Virgen, así como recabar los fondos necesarios.